



BOLETIN **OFICIAL**
DE **LA**
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 29.

Circular núm. 12.

En Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en 31 de Diciembre último, se mandan insertar en el Boletin oficial de esta provincia las señas de las monedas de cuatro reales que con el Real busto y años de 1852 y 1853, circulan por el Reino, semejantes á las legítimas, á fin de que llegue á conocimiento del público.

Son las siguientes.

El cantó ó cordon es mas estrecho que el de las verdaderas y su circunferencia un poco mayor: hallándose melladas en dicha circunferencia: el cuño tiene imperfecciones tanto en la cara del busto como en el escudo de las armas: debajo de estas se observa un pequeño chapeado en el cordoncillo, que parece indicar no estar acuña-

das á volante, son de plata de baja ley, pues solo contienen de 632 á 697 milésimas, siendo 900 milésimas la del Reino con la que se fabrican en las casas de moneda con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1848 vigente.

Zaragoza 10 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 30.

Circular núm. 13.

La Comision superior de Instruccion primaria me ha dirigido la nota que á continuacion se inserta de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido á la misma los recibos que acrediten hallarse satisfechos los maestros de sus dotaciones hasta fin del tercer trimestre del año próximo pasado. En su vista, y resuelto como lo estoy, á que los profesores de instruccion primaria perciban puntualmente y segun está prevenido lo que debengaron, he acordado prevenir muy severamente á Los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la referida nota, que si dentro del término de quince dias no remiten á la Comision superior los recibos de haber satisfecho á los respectivos maestros su dotacion hasta fin del 4.º trimestre del año último, adoptaré contra los morosos las medidas á que habrán dado lugar. Zaragoza 11 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Lista de los pueblos que no han remitido los recibos de hallarse satisfechos los maestros en sus dotaciones del 3.er trimestre del corriente año.

Partido de Ateca. Alconchel. Berdejo. Bijuesca. Buberca. Calmarza. Campillo. Carenas. Castejon de las Armas. Cervera de Anímon. Clarés. Contamina. Embid de Ariza. Jaraba. Malanquilla. Monreal de

Ariza. Monterde. Moros. Nuévalos. Torrehermosa. Torrijo. Villalengua. Villarroya de la Sierra.

Partido de Belchite. Almochuel Azuara. Fuentetodos. Herrera. Jaulin. Lagata. Moneva. Plenas. Samper del Salz. Villanueva del Huerva.

Partido de Borja. Agon. Alberite. Ambel. Borja. Bulbiente. Calcena. Gallur. Luceni. Magallon. Mallen. Novillas. Pomer. Pozuelo. Purujosa. Tabuenca. Talamantes.

Partido de Calatayud. Alarba. Arándiga. Brea. El Frasno. Jarque. Maluenda. Morata de Giloca. Olvés. Orera. Paracuellos de Giloca. Paracuellos de la Ribera. Sediles. Sestrica. Terrer. Toved. Vellilla de Giloca. Viver de la Sierra.

Partido de Caspe. Caspe. Chiprana. Cinco Olivas. Escatron. Fabara. Fayon. Mequinenza. Nonaspe. Sástago.

Partido de Daroca. Acered. Atea. Badules. Cerveruela. Cubel. Daroca. Encinacorba. Fombuena. Fuentes de Giloca. Langa. Mainar. Manchones. Mará. Miedes Murero. Nombrevilla. Paniza. Retascon. Romanós. Santed. Torralva de los Frailes. Used. Villanueva de Giloca. Vistabella.

Partido de Ejea. Ejea de los Caballeros. Faradues. Luna. Murillo de Gállego. Orés. Piedratajada. Pradilla. Santa Eulalia de Gállego. Valpalmas.

Partido de La Almonia. Alfamen. Almonacid de la Sierra. Bárboles. Bardallur. Cabañas. Calatorao. Epila. Figueruelas. Grisen. La Almonia. Longares. Lucena. Muel. Morata de Jalon. Pedrola. Plascencia de Jalon. Riela. Rueda de Jalon. Salillas. Urrea de Jalon.

Partido de Pina. Alforque. Bujaraloz. Fuentes de Ebro. Gelsa. La Almolda. Mediana. Monegrillo. Nuez Osera. Pina. Roden. Vellilla de Ebro. Villafrauca de Ebro.

Partido de Sos. Biel. Fuencalderas. Longás. Lorbés. Luésia. Mianos. Navardun. Pintano. Sádaba. Salvatierra. Sos. Uncastillo. Undues de Lerda. Undues Pintano. Urries.

Partido de Tarazona. Alcalá de Moncayo. Añon. El Buste. Grisei. Litago. Los Fayos. Novallas. San Martin de Moncayo. Santa Cruz de Moncayo. Torrellas. Vierlas.

Partido de Zaragoza. Cuarte. El Burgo. Juslibol. Lajoyosa. Lecinena. Las Casetas. Monzalbarba. Perdiguera. San Mateo. Torres de Berrellen. Villamayor. Villanueva de Gállego. Zuera.

Número 31.

Circular número 14.

El destacamento de la Guardia Civil de Egea de los Caballeros, ha encontrado prócsimo al rio Arba de Biel, dos caballerías, dos armas de fuego y dos bastes, que se hallan en poder del alcalde de dicha villa; y á fin de que llegue á conocimiento de sus dueños, he

dispuesto insertar este anuncio en el Boletín oficial para que se presenten aquellos en este Gobierno á deducir su derecho.

Zaragoza 11 de Enero de 1854.
Miguel Tenorio.

Núm. 32.

Circular núm. 15.

El Sr. juez de 1.^a instancia de Albarracín, con fecha 6 del actual, participa que en la noche del 29 de Diciembre último, se hurtó por un sugeto desconocido una mula en la casa posada de Pedro Pablo Agreda, vecino de Santa Eulalia, y en su vista he dispuesto que por los alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, se procure descubrir el autor del delito mencionado y paradero de la citada caballería, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas de uno y otra, y si se consigue, procederán á su detencion y remision con seguridad hasta ser entregados al juzgado referido. Zaragoza 11 de Enero de 1854.— P. O.—Felipe de Nassarre, secretario.

Señas del sugeto desconocido.

Un jóven como de unos diez y seis años de edad, de cinco pies escasos de estatura, picado de viruelas, con sombrero calañés, chaqueta de paño azul oscuro, con botoncillos de color á las bocas mangas; chaleco abierto, de estambre, con viras coloradas y verdes; con dos camisas puestas, una blanca interior y otra de color, exterior; pantalon de paten, con visos verdes, á medio usar; alpargatas cerradas y remendadas, un pedazo de manta, color pardo, con dos orillas azules y un ño de ropa, al parecer ataviado por una faja morada, de sarja; cuyo jóven ha vivido en Zaragoza, sirviendo de postillon ó delantero en las diligencias de Valencia.

Señas de la caballería.

Una mula de siete palmos y de cuatro á seis dedos de alzada, pelo negro y la bocadura y tragadura castaño oscuro, de diez y ses á diez y siete años.

Núm. 33.

Circular núm. 16.

Habiendo presentado en este Gobierno Don Manuel Perez Ruiz, vecino de Calcena, solicitud de abandono de la mina de hierro y

plomo, sita en el término municipal de dicha villa, que registró con el nombre de María, y previas las formalidades correspondientes: he acordado admitir el referido abandono.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico en cumplimiento de la disposición 5.ª del art. 99 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 12 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 34.

Circular núm. 17.

Habiendo presentado en este Gobierno Don Carlos Cazula, vecino de esta capital, solicitud de abandono de la mina de cobre; sita en el término municipal de Alpartir, que registró con el nombre de «La Dormitoria», y previas las formalidades correspondientes, he acordado admitir el referido abandono.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico en cumplimiento de la disposición 5.ª del art. 99 del reglamento de minería vigente. Zaragoza 12 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 35.

Circular núm 18.

Habiendo presentado en este Gobierno Don Joaquin García, vecino de Castejon de las Armas, solicitud de abandono de la mina de plomo argentífero, sita en el término municipal de Embid de Ariza, que registró con el nombre de «San Luis 1.º» y previas las formalidades correspondientes, he acordado admitir el referido abandono.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico en cumplimiento de la disposición 5.ª del art. 99. del reglamento de minería vigente. Zaragoza 12 de Enero de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 36.

Don Joaquin Maria de Arizmendi, Administrador principal de Hacienda pública y Presidente de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta Capital.

Hago saber: Que formado el repartimiento individual en que se detalla á los propietarios y colonos las respectivas cuotas que les corresponde satisfacer por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería señalada á esta capital en el corriente año; cum-

pliando con lo prescrito en el artículo 43 del Real decreto de 23 Mayo de 1845, queda dicho reparto espuesto al público en el local de esta Administracion y seccion de estadística durante el plazo de quince dias contados desde el siguiente al de la fecha y horas de nueve á dos, con objeto de que los contribuyentes se enteren, si gustan, de lo que se les ha señalado y puedan en dicho periodo reclamar de agravio por equivocacion ó error en la aplicacion del tanto por ciento que sirvió de tipo al fijarse las cuotas individuales. Zaragoza 12 de Enero de 1854.—Joaquin Maria de Arizmendi.

Núm. 37.

Distrito municipal de Ateca. Mes de Octubre de 1853

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

| CARGO. | Rs. vn. ms. |
|--|-----------------|
| Existencia que resultó en fin del mes anterior | 2.595,18 |
| Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. | |
| Idem de Montes, con igual deducccion. | |
| Id. de los arbitrios é impuestos establecidos. | |
| Id. de Beneficencia. | |
| Idem de instruccion pública. | |
| Idem extraordinarios. | |
| Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber: | |
| Por recargo á la cont.n territ.l | |
| Por id. á la industrial y de com.º | |
| Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. | |
| Por id. sobre otros objetos. | |
| Total cargo rs. vn. | 2.595,18 |

| DATA. | Personal | Material. | Total. |
|---|----------|-----------|--------|
| Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina | | 46,18 | 46,18 |
| Suscripciones. | | | |
| Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º | | 11, | 11, |
| Quintas. | | | |
| Gastos de estadística presupuestados y aprobados | | | |
| Art 2º Pol.ª de seguridad | | | |
| Art. 3.º Alumbrado. | | | |
| Guardas de campo | | | |
| Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes. | | | |
| Alquileres de edificios. | | | |
| Gastos de las escuelas. | | | |
| Art. 5.º Beneficencia. | | | |

| | | | |
|--|--------------|---------------|----------------|
| Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun. | | | |
| Idem de caminos vecinales y puentes. | | | |
| Id. de las fuentes y cañerías | | | |
| Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes. | | | |
| Manutencion de presos pobres. | | | |
| Conduccion y socorro de los mismos. | | | |
| Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados. | 93, | | 93, |
| Art. 9.º Cargas. | 1240, | | 1240, |
| Art. 10. Obras de nueva construccion. | | 560, | 560, |
| Art. 11. Imprevistos. | | 58, | 58, |
| Total data rs. vn | 1333, | 675,18 | 2008,18 |

RESUMEN.

| | |
|-------------------|----------|
| Importa el cargo. | 2 595,18 |
| Id. la data. | 2.008 18 |

Existencia para el mes siguiente. 587,

De forma que importando el cargo dos mil quinientos noventa y cinco rs. diez y ocho mrs. y la data dos mil ocho reales diez y ocho mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de quinientos ochenta y siete rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre Ateca 31 de Octubre de 1853.—El Depositario, Iñigo Ortega.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pascual Floren—V.º B.º —El Alcalde, Evaristo Gomez.

El extracto de cuentas que antecede ha estado espuesto al público por el término de veinte dias, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Ateca á 24 de Noviembre de 1853.—Pascual Floren, secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Evaristo Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

Administracion general de loterías de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes á 12 reales el octavo para el sorteo de 21 del actual.

Zaragoza 11 de Enero de 1854.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

Conferencias entre el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y un jóven de una Aldea sobre los juicios de conciliacion, de menor cuantía y verbales en lo civil y en lo criminal, por un abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra, cuyo mérito y utilidad pública, y especialmente para las personas que se ocupan en negocios forenses, han sido muy recomendadas por la prensa de la Corte, lo fué tambien anunciada con la estension conveniente en el número 134, 9 de Setiembre de 1853 del Boletín oficial de esta provincia; y se vende en Madrid en la librería de Cuesta, calle Mayor núm. 2, al precio de 12 rs.; y en Zaragoza en la de D. Vicente Andres calle de la Cuchillería núm. 90, al de 13 reales cada ejemplar por aumento de porte.

Diccionario de medicina veterinaria practica, por L. V. Delwart, catedrático de patologia, clinica y epizootias en la escuela veterinaria de Bélgica; académico de número de la academia real de medicina, presidente de la sociedad de medicina veterinaria de Bélgica &c. &c. &c., traducido, compendiado y adicionado por D. Nicolas Casas, director y catedrático de la escuela superior de veterinaria, vocal del consejo Real de agricultura, industria y comercio; caballero comendador de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica &c. &c.: 2 tomos en 4.º, de mas 700 páginas cada uno: se vende á 74 rs. vn. en rústica, en la imprenta y librería de Vicente Andres, Cuchillería núm. 90 Zaragoza.

Aviso interesante.

En el antiguo y acreditado almacen de papel de todas clases de Pedro Sierra, calle de Predicadores número 193 frente á la cárcel, se ha establecido una nueva fábrica de naipes los que por la calidad y precio tan convenientemente, nada dejarán que desear á los consumidores.

Igualmente se arreglarán toda clase de papel, y cartones de todos tamaños y gruesos.

Formulario arreglado á las instrucciones y órdenes vigentes para la mejor instruccion de los expedientes de encabezamiento de consumos; muy útil á los Ayuntamientos y demas personas interesadas en los arriendos, por la economía de gastos. Se vende al módico precio de cuatro reales vellon en la imprenta del Boletín oficial, calle del Temple número 23.

Zaragoza: Imprenta Nacional.